

Consejo de Mayo por lo Cautado de Carre al
Cont. Suplico a la J^{ra} Mandado Celestine Perimonia
del Acuerdo Separar y sus Proveyos por Val^{ria}
Entendido por esta Ciudad Pacifica de acuerdo de
Quanto a lo que en el Acuerdo se tiene expresado de tener
por como lo han acordado los d^{os} Ayuntam^{tos}. lo que
sean celebrados los Particular del Acordo de Aguas
Cubres y sea indispensable para el servicio y Conser-
vacion de lo que en aquellas d^{as} Preuenio, tambien
obrar el Incomben. que los saldados en d^{ta} d^{ta}
2^a que corresponde a qualquiera Jurisdiccion
deveria separada a parte de el d^{ta} de que se
por Proveyos d^{ta} d^{ta} como lo es al
juna Incompatibilidad con lo Mandado, y de
remanera sobre negocio que tiene d^{ta} con.
necesidad de Inmune y demas preuenio d^{ta}
lo pedidas Aguas Dulces por lo que no es de
Incomben. lo Propuesto de lo Inveniente
Separar. lo quanto d^{ta} del Barrio para
sea d^{ta} Introduzcan lo que d^{ta}
pend. lo d^{ta} amandovre a lo como p^{ta}
Fundam^{to} el Prudente Consejo que se parte
Merced esta Ciudad a lo Separar. Pedro Caus
Merced d^{ta} al primer extremo de esperar
el Resoniam. de las d^{ta} Aguas por lo que
Sup. a lo Consejo. de nuevo Confirmare
Condo Acuerdo Celebrado en d^{ta} d^{ta}
Aque todo devolv^{ra} con la d^{ta} d^{ta}

